

C. ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

51.ª emisión de obligaciones ICO, marzo 1997

El Instituto de Crédito Oficial, sociedad estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, el lanzamiento de una emisión de obligaciones, denominada «51.ª emisión de obligaciones Instituto de Crédito Oficial, marzo 1997», con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de 18.500.000.000 de pesetas.

Valores a emitir: Obligaciones simples, con un valor unitario de 25.000.000 de pesetas, representados en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la 51.ª emisión de obligaciones ICO, marzo de 1997, devengarán cada año los siguientes intereses nominales:

A partir de su fecha de emisión y hasta el 14 de marzo de 2000, un interés nominal fijo del 6,15 por 100 anual.

A partir del 14 de marzo de 2000 hasta el 14 de marzo de 2002, en caso de que ICO no ejerza su primera opción de amortización anticipada, un interés nominal fijo del 6,85 por 100 anual.

A partir del 14 de marzo de 2002 hasta su amortización final, en caso de que ICO no ejerza su segunda opción de amortización anticipada, un interés nominal fijo del 7,55 por 100 anual.

Los cupones serán pagaderos los 14 de marzo de cada año.

Precio de emisión: Al 100 por 100 de su valor nominal.

Amortización: Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 14 de marzo del año 2007, libre de gastos para el tenedor.

Existen dos opciones de amortización anticipada de la emisión por parte del Instituto de Crédito Oficial, que podrán ser ejercitadas el 14 de marzo de 2000 y el 14 de marzo de 2002.

En caso de ejercitarse una de estas dos opciones, la amortización se realizará a la par, es decir, al 100 por 100 del valor nominal de cada obligación, y deberá comunicarse mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional a los tenedores de los mismos, con un preaviso de treinta días naturales antes de finalizar el tercer o quinto año de vida de la emisión.

Suscripción: Se realizará por entidades del ámbito operativo de la entidad directora aseguradora principal, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y de las entidades aseguradoras: Caja de Ahorros de Murcia; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros de Vitoria y Álava; «A. B. Bolsa, Sociedad de Valores Bursátiles»; BANCAJA; «Banco Santander, Sociedad Anónima»; Banque Indusuez, sucursal en España; «Banoval,

Sociedad Anónima»; «Eurosafei, Sociedad de Valores Bursátiles».

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la emisión ICO 51.ª podrán gozar, en el marco de la ley, de las ventajas de cotización en Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención, al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100), en concepto de «cuenta», de los correspondientes Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, conforme a la normativa vigente, con las excepciones que, en función del país de residencia de los tenedores, sean aplicables, de acuerdo con la legislación fiscal y los Convenios internacionales, para evitar la doble imposición, vigentes en cada momento, así como los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada, de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública, conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de Entidades Financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 14 de marzo de 1997.

Garantía: El capital e intereses de las obligaciones estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. Las deudas que el Instituto contraiga para la captación de fondos gozarán, frente a terceros, de la garantía del Estado, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

A partir de esta fecha, se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, 28014, de Madrid, y en la sede de la entidad directora-aseguradora principal, Banco Bilbao Vizcaya, calle Alcalá, 45, 28014, de Madrid, y de las entidades aseguradoras:

Caja de Ahorros de Murcia, calle Gran Vía, 23, 30005 Murcia.

«Banco Popular Español, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 34, 28001 Madrid.

Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Vital Kutxa), calle Postas, 13-15, 01004 Vitoria.

«A. B. Bolsa, Sociedad de Valores Bursátiles», plaza de la Lealtad, 3, 28014 Madrid.

BANCAJA, calle Caballeros, 2, 12001 Castellón.

«Banco Santander, Sociedad Anónima», paseo de Pereda, 9-13, 39004 Santander.

Banque Indosuez, sucursal en España, paseo de la Castellana, 1, 28046 Madrid.

«Bancoval, Sociedad Anónima», calle Alfonso XI, 6, 28014 Madrid.

«Eurosafei, Sociedad de Valores Bursátiles», calle Conde de Aranda, 13, 28001 Madrid.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 11 de marzo de 1997.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—La Dirección Financiera.—17.765.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S. A.

(MERCAMADRID, S. A.)

1. Entidad adjudicadora: «Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima» («Mercamadrid, Sociedad Anónima»), con sede social en el edificio administrativo de la Unidad Alimentaria de Madrid, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, Madrid, teléfono número 785 50 13, y fax número 786 00 99, convoca concurso público para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia interna de la Unidad Alimentaria de Madrid.

2. Objeto del contrato: Es objeto del presente concurso público la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de las dependencias, áreas, pabellones, naves y demás instalaciones propiedad de «Mercamadrid, Sociedad Anónima», sitas en el recinto denominado Unidad Alimentaria de Madrid.

3. Forma de adjudicación: Concurso público.

4. Obtención de documentación: El pliego de bases se puede solicitar en el edificio administrativo de la Unidad Alimentaria de Madrid, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta el 5 de mayo de 1997. Para obtener dicha documentación los interesados deberán abonar la cantidad de 30.000 pesetas.

5. Acto de apertura de pliegos: El acto de apertura de ofertas será público para las empresas que hayan presentado ofertas y se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en el edificio administrativo, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800.

6. Sólo podrán concursar las entidades a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Seguridad Privada.

7. Oferta base de licitación: Los concursantes deberán ofertar los servicios de seguridad por un importe no superior a 90.000.000 de pesetas.

No será determinante para la adjudicación la oferta económica más baja.

8. Fianza: El adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza en concepto de garantía definitiva, por el importe del 4 por 100 de la oferta económica, en el momento de suscripción del contrato.

9. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

10. Se procede con fecha 31 de marzo de 1997 a enviar anuncio del presente concurso para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Pedro E. Escudero de Isidro.—19.342.